



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 14 DE AGOSTO DE 2.014

En Ciudad Real, a catorce de Agosto de dos mil catorce, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión extraordinaria y urgente, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ, y con la asistencia de los Concejales, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON JUAN MANUEL GALLARDO RABADÁN, DOÑA AMPARO MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, DON MIGUEL ÁNGEL POVEDA BAEZA, DON CÉSAR AURELIO MANRIQUE ROMO, DOÑA EUFROSINA LÓPEZ MOLINA, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DON CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, DOÑA FÁTIMA DE LA FLOR CASAS, DON GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, DOÑA FÁTIMA SERRANO BORGE, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MARÍA MERCEDES ESTEBAN RUIZ MOROTE, DON JOSÉ FUENTES PASTRANA, DON JUAN FERNANDO RUIZ CLAVER, DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, DON MANUEL ARTIÑANO MORAGA, DOÑA CARMEN SOÁNEZ CONTRERAS, de la Sra. Interventora Accidental DOÑA CARMEN SÁENZ MATEO, y del Sr. Secretario General del Pleno Accidental DON JESÚS ÁNGEL CERVERA RIOS

Excusan su asistencia las Sres. Concejales, DOÑA HELENA LÓPEZ GÓMEZ-CASTRILLÓN, DON JOSÉ VALVERDE SERRANO y DOÑA MARÍA DEL PRADO MARTÍNEZ GARCÍA.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

ORDEN DEL DÍA

Antes de dar comienzo el orden del día, la Presidencia quiere hacer referencia, ya que acaba de conocer la noticia del fallecimiento del Alcalde de Talavera de la Reina, Gonzalo Lago, en estos minutos llegaba la noticia y seguro que de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

acuerdo con todos los miembros de esta Corporación Municipal que quedara reflejado en el Acta, el pésame de este Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real al Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que hoy tristemente fallece su Alcalde, es un Alcalde que ha sido de nuestra Región, por tanto paisano en definitiva y por supuesto trasladar el pésame también a todos los vecinos de Talavera de la Reina y por supuesto a su familia directa, hoy es un día muy triste para todos los talaveranos y nosotros también en este Pleno quieren unirse a su dolor y también transmitir las condolencias y que descanse en paz.

PRIMERO.- RACTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 15 votos a favor y el voto en contra de los 7 concejales presentes del grupo socialista se ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión

SEGUNDO.- ESTUDIO DE DETALLE. ORDENANCIÓN DE ALINEACIONES, VOLÚMENES Y JUSTIFICACIÓN DE EDIFICABILIDAD DE LA PARCELA P-1 DE LA MANZANA M-1 DEL SECTOR A- HERR DEL PGOU DE CIUDAD REAL, PRESENTADO POR D. JÖRG TIGGEMENN, EN REPRESENTACIÓN DE TEN BRINKE DESARROLLOS, S.L.U.

Por el Sr. Secretario del Pleno Acctal. se da cuenta de que el expediente se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 14 de agosto de 2014 por 7 votos a favor y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 14 votos a favor y la abstención de los 7 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala de Izquierda Unida, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 14 de agosto de 2014:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el escrito presentado por D. Jörg Tiggemann, en representación de TEN BRINKE DESARROLLOS, S.L.U, con número de registro de entrada 201400009393, de fecha 15 de abril de 2014, solicitando la tramitación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real del **Estudio de Detalle de la Ordenación de alineaciones, volúmenes y justificación de edificabilidad de la parcela P-1 de la Manzana M-1 del Sector de suelo Urbanizable S-A-HERR.**

I ANTECEDENTES DE HECHO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 15 de abril de 2014 y número de registro de entrada 201400009393, por D. Jörg Tiggemann, en representación de TEN BRINKE DESARROLLOS, S.L.U, se aporta Estudio de Detalle de la Ordenación de alineaciones, volúmenes y justificación de edificabilidad de la parcela P-1 de la Manzana M-1 del Sector de suelo Urbanizable S-A-HERR, solicitando la aprobación del mismo.

SEGUNDO.- Mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2014 y número de registro de salida 201400008431 se requiere al interesado al objeto de que presente documentación acreditativa del pago de la tasa por expedición de documentos administrativos de conformidad con la Ordenanza fiscal.

TERCERO.- En contestación al requerimiento efectuado, el interesado aporta la documentación subsanada con fecha 5 de mayo de 2014.

CUARTO.- Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Urbanismo de fecha 12 de mayo de 2014, se resolvió someter a **INFORMACION PUBLICA** durante **20 días** el documento referenciado, mediante anuncio en el **D.O.C.M.** (de 30 de mayo de 2014) y en uno de los **periódicos** de mayor difusión de la localidad (La Tribuna, 29 de mayo de 2014) **participándose** igualmente al **interesado-solicitante y a SAREB S.A. propietaria del inmueble** (constan en el expediente la práctica de las notificaciones).

QUINTO.- Durante el citado período no se han formulado alegaciones, según diligencia expedida por el Director General de Urbanismo, con fecha de 17 de julio del presente año.

Informado el expediente por la Arquitecto Jefe de Servicio de Licencias y la Técnico Jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, que a continuación se transcribe:

II CONSIDERACIONES TÉCNICAS

“Vista la documentación presentada por D. Jörg Tiggemann, en representación de “TEN BRINKE DESARROLLOS, S.L.U”, por la que solicita aprobación de Estudio de Detalle para Ordenación de la finca situada en la Parcela 1-Manzana 1 del Sector de suelo Urbanizable S-A-HERR, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

- A la vista de los artículos 17.2.B.c y 28 del TRLOTAU, del artículo 8.3.1 de las NNUU del PGOU y de las NNUU del Plan Parcial del sector S-A-HERR, el Estudio de Detalle acompaña a la propuesta de parcelación de la Parcela 1 de la Manzana 1.
- El objeto del presente Estudio de Detalle es el de acompañar a la nueva parcelación propuesta de Parcela 1- Manzana 1, según establece el Plan Parcial:
“si la parcelación fuese acompañada de un Estudio de Detalle en el que se definan los bloques a edificar, estos aún siendo de parcelas resultantes diferentes podrán adosarse. Así mismo, dos propietarios colindantes, mediante un Estudio de Detalle, podrán ordenar sus parcelas adosando las edificaciones, garantizándose de esta forma la no aparición de medianeras vistas”
- Según datos aportados, la finca tiene una superficie de 7.019 m², Calificada por el PP con uso residencial plurifamiliar. Las condiciones particulares de la parcela para la tipología edificatoria “edificación plurifamiliar” según PP, son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Parcela mínima: no hay límite de superficie.
 - Ocupación máxima: según área ocupable indicada en el Plano O-8 del PP.
 - Superficie edificable: 11.364'75 m².
 - Número máximo de viviendas: 122.
 - Número máximo de plantas: 5 más ático.
 - Usos predominante: residencial.
 - Usos compatibles: los establecidos en el PGOU para el uso residencial.
 - Uso del espacio libre no edificable indicado en el plano O-8: servicios complementarios vinculados al funcionamiento del edificio, juegos infantiles, kioscos o análogos, pistas deportivas descubiertas, sin superar la ocupación del 15 %.
- La documentación presentada define dos bloques rectangulares situados en el área de ocupación prevista por el plano O-8 del PP, justificando la materialización del aprovechamiento máximo asignado por el Proyecto de Reparcelación del sector S-A-HERR y según la división de la parcela establecida en la segregación que se tramita simultáneamente. Presenta compromiso entre las dos partes sobre las condiciones de adosamiento al lindero compartido, luces y vistas, de las edificaciones futuras. Las dos edificaciones previstas pretenden destinarse a usos permitidos por el PP y PGOU. El presente informe no entra a valorar el cumplimiento de las condiciones edificatorias, serán los correspondientes proyectos de edificación en la tramitación de las licencias urbanísticas, los que justifiquen las determinaciones urbanísticas y de edificación según su destino.
- La documentación presentada con el Estudio de Detalle cumple las especificaciones fijadas en el artículo 8.3.1 en relación con el 3.2.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU y en el artículo 73 del Reglamento de Planeamiento del TRLOTAU, por lo tanto, es posible informar favorablemente el Estudio de Detalle presentado, a los efectos de la oportuna tramitación de acuerdo con la legislación vigente."

III CONSIDERACIONES JURIDICAS. PROCEDIMIENTO

"De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el Estudio de detalle se define como un Plan de Ordenación Territorial y Urbanística de Carácter Municipal, indicando la norma, que este instrumento normativo complementa o adapta determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en ámbitos espaciales no superiores a una manzana o unidad de ejecución equivalente.

Una vez definido genéricamente el ESTUDIO DE DETALLE, en lo referente a la **TRAMITACION**, el artículo 38 del texto normativo, en lo referente a la elaboración, tramitación y aprobación del Estudio de Detalle dispone respecto de los Estudios de Detalle de iniciativa municipal o particular, las siguientes reglas:

.Como **actuación preparatoria**, previa, es recomendable comprobar que obra en el expediente copia del documento acreditativo del pago de las tasas por expedición de documentos administrativos según la respectiva Ordenanza Fiscal.

. **INFORMACION PUBLICA** durante **20 días**, mediante anuncio en el **D.O.C.M.** y en uno de los **periódicos** de mayor difusión de la localidad, **participándose a los**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

interesados en el procedimiento (al no tramitarse junto con un P.A.U. no procede aplicar la norma referente a la tramitación de estos).

.Resultado del Trámite de Información Pública, a tenor de si se han vertido al procedimiento alegaciones.

.Informe Técnico Urbanístico al respecto del análisis técnico sustantivo e informe jurídico del Estudio de Detalle.

.Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local para su aprobación a nivel de proyecto.

.Propuesta de acuerdo del Concejal Delegado del Área de Urbanismo al pleno para la aprobación, si procede, del Estudio de Detalle.

Ambas aprobaciones son únicas y con carácter definitivo fundamentándose en el artículo 38.2, donde se dispone que este tipo de instrumento normativo no requiere de aprobación inicial después del trámite de información pública.

.Certificado emitido por el Pleno referente al acuerdo adoptado sobre la aprobación, en su caso, del Estudio de Detalle.

.Publicación en su caso, del acuerdo plenario de aprobación en el B.O.P. de conformidad al artículo 42 del TRLOTAU.

.Participación del mismo a los interesados con mención de los recursos que proceden.

.Diligenciar debidamente:

- El Documento Técnico correspondiente al Estudio de Detalle, trasladando una copia a la SECCIÓN DE INFORMACION URBANISTICA, otra copia también diligenciada a la DIRECCIÓN GENERAL DE REGIMEN JURIDICO y otra copia a DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

.Digitalizar:

- El Estudio de Detalle que ha sido diligenciado, así como el expediente administrativo.

Es todo cuanto cabe informar, sin perjuicio de las incidencias casuísticas que pudieran producirse durante la tramitación a las que habrá que estar en el caso concreto”.

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERA.- Aprobar el Estudio de Detalle, así como la Parcelación a nivel de proyecto.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDA.- Remitir el expediente, si procede, a la Comisión del Pleno para que dictamine.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el Estudio de Detalle y la Parcelación de referencia.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al interesado al objeto de que se proceda por el mismo a instar la inscripción registral del documento relativo a la parcelación.

(Ciudad Real a 17 de julio de 2014//.- El Concejal Delegado de Urbanismo.- D. Pedro Martín Camacho)

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES AÑO 2015.

Por el Sr. Secretario Acctal. del Pleno se da cuenta de que el expediente se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 14 de agosto de 2014 por unanimidad de los asistentes.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, se acordó la aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 14 de agosto de 2014:

PROPUESTA

ASUNTO: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES AÑO 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2. del Estatuto de los Trabajadores, por esta Alcaldía Acctal, se propone adoptar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar Fiestas locales para el 2015 los días:

- 1 de Junio, Lunes, (Romería de Santa María de Alarcos)
- 22 de Agosto, Sábado, (Festividad de la Octava de la Virgen del Prado)

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Dar traslado a la Secretaría General del Pleno, Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares y Servicio de Personal

(Ciudad Real a 11 de agosto de 2014//.- La Alcaldesa Acctal.- Rosario Roncero García-Carpintero)

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 3/6-2014.

Por el Sr. Secretario del Pleno Acctal. se da cuenta de que el expediente se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 14 de agosto de 2014 por 7 votos a favor y el voto en contra de los 4 Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda, quien manifiesta que es una modificación de crédito que lo que pretenden es suplementar con crédito suficiente la partida de actividades de Festejos y quería pedir a la oposición que mirarse o recordarse o comprobase acudiendo a la liquidación de 2012 la cantidad de que se gastó en este concepto, en las actividades de Festejos, que viese también la cantidad que se ejecutó realmente en el Presupuesto 2013 y él les quiere decir que lo ejecutado hasta el momento más esta modificación de crédito al final de año se ejecutará una cantidad muy parecida a la que gastaron en el 2013 y la que gastaron en el 2012, lo gastado en el 2012 y en el 2013 y lo que previsible van a gastar en 2014 supone el 50% de lo presupuestado y ejecutado en el 2011, por lo tanto lo primero que habría que hacer es reconocer el esfuerzo que ha hecho este Equipo de Gobierno por ajustar esa partida a la situación actual, cree que rebajar esa partida, desde el año 2011 a la actualidad en un 50% es un gran esfuerzo, es síntoma de buena gestión aunque se quiera decir lo contrario, rebajar una partida en un 50% es síntoma de buena gestión y no se puede decir otra cosa. También a colación con esto y aunque es un gasto añadido y que no hay ningún tipo de problema ni en los años anteriores ni en este, en iluminación de ferias y fiestas que también depende de Festejos, en esa partida se carga no solo la iluminación de la feria sino también la de navidad, en esa partida han reducido hasta el 60% y ahí no ha habido nunca ningún problema de ajustarse al presupuesto que tenían aprobado a principios de año y por último sabiendo que a la oposición le molesta y también entiende su queja, no la crítica política que hacen al efecto, no les gusta que se hagan modificaciones de crédito y Pilar Zamora le recuerda que mes tras mes traen una modificación de crédito, simplemente para que quede aquí el dato en el Ayuntamiento de Toledo en el Pleno de julio han aprobado tres modificaciones de crédito y van ya por la número diecinueve y ellos solamente van por la número seis.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, indica que está bien la explicación que ha dado el responsable de Economía y Hacienda del Ayuntamiento para que tengan en cuenta la buena gestión pero si tiene que recordarle, supone que lo sabe, los presupuestos los elabora y los aprueba el partido popular que es el que está en el gobierno, ya deben saber desde el principio lo necesario que se tiene que gastar en cada actividad, si es Festejos como si es Educación, como si es Servicios Sociales, por tanto el problema de plantear mal los presupuestos desde el principio solamente es del Equipo de Gobierno, el resto ni la ciudad tiene que pagar este error de principio de la partida de los presupuestos ni andar modificando partidas de un sitio a otro que en principio están aprobadas así y se supone que van a ser necesarias. Las modificaciones de crédito que se hagan en otros ayuntamientos sea el de Toledo o el de Sevilla la nueva no tienen que ser un referente para nosotros ni para bien ni para mal, Ciudad Real es Ciudad Real la política que se tiene que hacer aquí es la que se necesita y el dinero que hay en Ciudad Real es el que hay que organizar, no se debe ni se puede bajo su punto de vista hacer la política económica todo el año a base de modificaciones de crédito porque si hay un presupuesto fijado se supone que cada partida está en su sitio adecuado, no se puede andar modificando en cuestiones que además no son imprescindibles hacer, si el presupuesto es cierto que ha bajado desde el 2011 al 50% o al 40% en Festejos, quiere decir que no se puede gastar más porque el Gobierno ha limitado el gasto a los Ayuntamientos y por tanto hay que ajustarse a ese techo de gasto, aunque no se cumple mensualmente o trimestralmente ese techo de gasto pero si se tienen que ajustar lo más posible y eso lo aceptó el Equipo de Gobierno de aquí porque además el techo de gasto lo marca el Gobierno Central del Partido Popular, si se tienen que ajustar probablemente haya que ir recortando donde menos imprescindible sea, si coincide que son las fiestas y las ferias hay que cortar ahí, si a lo mejor no se puede comprar un abono de los toros por tres mil quinientos euros pues no hay que comprar ese abono de los toros porque no cree que sea necesario que nadie se vaya a los toros y se estén gastando tres mil y pico euros, que es dinero de todo el mundo, si tampoco se puede contratar un concierto que esté costando veinte mil euros, que ella no sabe porque ese precio, no ha visto las facturas detalladas, ya las pidió en su momento pero le dijo la Concejala que todavía no estaban hechas, que ya las podrían ver en su momento y espera que así sea pero si un concierto cuesta veinte mil euros, a lo mejor hay que contratar un concierto que cueste cinco mil o tres mil, en fin habrá que irse adecuando porque no son cosas imprescindibles, lo que sí es imprescindible es otra serie de gastos en Servicios Sociales, Educación, en becas u otras series de cosas como arreglos de calles que son gastos necesarios e imprescindibles pero cuando las fiestas no son gastos imprescindibles y además en gastos que está viendo la justificación que les han mandado que vienen a decir esto, las entradas de los toros, los palcos de los toros, no sabe para quién ni por qué, se gaste ese dinero ahí, lo de los



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

conciertos si además son conciertos que vienen promocionados por determinadas emisoras de radio, no entiende por qué ese precio y si no se puede hacer, insiste, no se hace, se hace un concierto más barato, que a ella le da igual el concierto que se haga si a la gente probablemente le interese más que ese dinero se gaste en otras cosas que el concierto sea el último grito del momento, cree que hay que ajustarse a lo que hay y desde luego no se puede gastar antes de llevar a cabo una fiesta el dinero que estaba predestinado para todo el año, estamos a mitad del año y ya se ha gastado todo el dinero. Otro gasto que había hecho referencia y se alegra que lo haya sacado, ha sido el gasto en luces, ella dijo en otra ocasión que en el contrato de Elecnor que está esperando volver a ver, que lo verá a principios de septiembre al parecer, las luces festivas estaban incluidas en las obligaciones que tiene la empresa Elecnor, no se ha dado el caso hasta el momento no parece ser pero sí en las luces de la feria el Ayuntamiento tuvo gasto cero porque la empresa Elecnor se comprometía a instalar los adornos que había y la empresa los instalaban, es gasto cero, los adornos ya existen y la empresa hace la colocación de los mismos, si ahora en este caso no existen los adornos y hay que contratar una empresa para que traiga los adornos, la colocación irá a cargo de la empresa Elecnor que al parecer es lo que tiene contratado, todo esto es una duda que le queda porque no se la aclaran desde el principio o el anterior Pleno cuando lo preguntó. El voto va a ser que no a la modificación de crédito porque no entiende que sea un gasto necesario, son gastos totalmente prescindibles porque cree que está mal enfocado el gasto en Festejos y no está clara la facturación detallada de cada gasto y porque no se puede hacer la política económica como dicen todos los meses porque todos los meses se ha producido a base de modificaciones de crédito.

A continuación la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice el Grupo Municipal Socialista se va a centrar en el suplemento de crédito, la valoración de la feria la harán a posteriori cuando termine verán los resultados de la misma, agradece al Sr. Poveda la explicación de este expediente pero ellos tienen claro de quien han creado este problema en la Concejalía de Festejos es la Sra. López, la Concejala de Festejos que ha hecho una nefasta gestión del presupuesto de Festejos al menos es lo que ella piensa porque como la Sra. López le ha calificado de modorra en algún medio de comunicación le gustaría que fuese ella la que le explicase si lo que hay en los papeles es lo que ella entiende o es otra cosa porque esta Concejala cuando lee el primer párrafo del expediente entiende que hay una aportación, que hay un presupuesto para Festejos de ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro para no ser modorra y que hay que dotarla de más dinero porque se ha agotado el presupuesto para las fiestas que se inauguran esta tarde, eso es lo que pone la propuesta que les pasa el Concejala de Hacienda, eso es lo que ella entiende, no sabe si usted Sra. López le dice que no es lo que pone ahí, después se habla de donde se quita el dinero, la Sra. López dice



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de unos compañeros muy generosos y que les van dando todo de sus partidas que les sobra y que a ella eso no le debería importarle, eso es lo que dice, que a ella no le debería importar de donde se quita el dinero para que se lo den a Festejos porque sus compañeros les dan lo que les sobra pero a los vecinos si les interesa saber las arcas municipales como se gestionan y para pagar las fiestas de donde se están cambiando y Sra. López si usted no le dice lo contrario en los papeles pone de primas de seguros de parques y jardines, están quitando de ahí treinta mil euros, están quitando de arbitraje y consumo dieciocho mil novecientos treinta y ocho, de anuncios en boletines y administración general quince mil, eso pone en los papeles y la Sra. López dice que a ella no le debería importar lo que le den sus compañeros si les sobra el dinero, Sra. López todo lo que usted haga y lo que haga el Equipo de Gobierno con el dinero de los vecinos le importa muy mucho al Grupo Municipal Socialista y aunque intenten pillarnos haciendo esto el día catorce, pasando la documentación el día once, trayéndolo todo por urgencia de prisa y corriendo pues no lo van hacer y no van a jugar con el dinero de los vecinos, no se puede vender austeridad en Festejos y luego ir aumentando el presupuesto de esta forma, les dice el Sr. Poveda que miren lo que pasó en 2012 y 2013 y que era más o menos esta cantidad pues si ya lo sabían porque no lo pusieron en el presupuesto o era mucho más bonito vender en aquel entonces todo lo que se reducía en Festejos, la Sra. López dice, con menos hacen lo mismo pero dice que necesita más dinero porque están haciendo más, eso lo ha leído hoy mismo como estamos haciendo más se necesita más dinero, no engañe usted a los vecinos Sra. López, está cogiendo muy mala costumbre ya en el Pleno de febrero trajo usted facturas y hubo que hacer un expediente de crédito y ya el Interventor le dijo que así no se hacía, que usted no puede traer facturas que usted se encuentra después, muy malas costumbres, Pleno de febrero dos días después que se aprobase el presupuesto, hoy le dice el Interventor lo mismo que lo está haciendo mal y Sra. López ella como es así no entiende para que son los sesenta y tres mil euros, en los papeles dice que para la feria de 2014, la urgencia es porque la feria está ahí y ustedes arreglan todos los papeles el día once de agosto, el dinero que usted está pidiendo es para la feria que se inaugura esta tarde o es que ella no se entera porque eso es lo que pone y de ahí la urgencia, eso es lo que dice en la propuesta que les están pasando y luego el informe de Intervención, usted lo ha leído, espera que haya leído lo mismo que ella porque lo que dice el informe de Intervención es que a usted les dan un presupuesto, que tiene todo el año para ir pasando facturas y gastárselo y dice que en este sentido ha agotado la totalidad del crédito antes de que tenga lugar el acto de festejos por excelencia que son las ferias y fiestas del año 2014, usted habla de imprevistos, se le ha venido a usted encima las ferias, es un imprevisto para la Concejala de Festejos las ferias y fiestas de Ciudad Real, no cree que así sea, además también el Sr. Interventor le dice a ustedes que no a este crédito, lo han visto pone que no, eso es lo que se lee en los papeles, si usted no le argumenta otra cosa en contra Sra. López



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

lo que ha pasado es que usted se ha gastado más de ciento sesenta y ocho mil euros en siete meses que ahora les falta sesenta y tres mil euros para la fiesta, que usted ha hecho una nefasta gestión y si usted no le argumenta otra cosa pues el apelativo tan cariñoso de modorra tendrían que ver a quien se lo aplican porque usted dice que ella lleva mucho tiempo en el Ayuntamiento, se le ha hecho muy largo, el mismo que usted, llevan exactamente el mismo tiempo en este Ayuntamiento Sra. López y lo que sí debería hacer usted es un poquito más de control de tener cuidado con los gastos en la Concejalía y si estima que necesita más de inicio para cumplir con su programa de Festejos, háblelo de inicio con el Sr. Poveda, haga un presupuesto el que usted necesite y no le diga a los vecinos que está reduciendo y ahora les cuele veinte un mil euros en febrero, sesenta y tres mil euros ahora y no sabe Sr. Poveda si irán con alguno más de Festejos de aquí a lo que finalice de año, si es así se lo harán ver. Lo que está claro es que los gastos presupuestarios para la Pandorga son cuarenta y un trescientos cincuenta, está en los papeles Sra. López, los de feria cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco unos cientos un mil euros y a usted les faltan sesenta y tres mil y la feria como ha dicho la Alcaldesa se inaugura esta tarde, esta forma de gestionar la economía es una chapuza, es una forma nefasta, usted gestiona muy mal su concejalía Sra. López. El Grupo Municipal Socialista se va a oponer y es un no rotundo a la gestión de la Concejala, a la gestión de la Concejala en Festejos que ya le está diciendo que ha cogido muy malas costumbres con el tema económico y es un no rotundo a que el presupuesto para ustedes no valga nada y lo vayan modificando, no sabe por los que vayan en Toledo, ella es Concejala del Ayuntamiento de Ciudad Real y le importa lo que está pasando en el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por catorce votos a favor y el voto en contra de los siete concejales del Grupo Socialista y de la concejala de Izquierda Unida, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de economía, Cultura y Asuntos Generales en sesión de 14 de agosto de 2014:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2014 por suplemento de crédito.

VISTO el informe favorable del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/6-2014 por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>Partida</u> <u>Suplemento</u>	<u>Denominación</u>	
338.22698	Otros gastos diversos: Activ. Festejos.	63.938 €
	Total Suplemento de crédito	63.938 €

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
171.224	Primas de Seguros P. y Jardines	30.000 €
493.22698	Otros gastos diversos: Arbitrajes Consumo	18.938 €
920.22603	Anuncios boletines y otros medios Oficiales Administración General	15.000 €

Total financiación **63.938 €**

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real, a 1 de Agosto de 2014//.- El Concejal de Hacienda.- D. Miguel Ángel Poveda Baeza)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y seis minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.